

**CIRCULAR N° 99/2018**

**REF: RETIRO DE MENORES DE CENTROS EDUCATIVOS MEDIANTE ORDENES DE  
JUZGADOS LETRADOS DE FAMILIA ESPECIALIZADOS.-**

Montevideo, 7 de junio de 2018.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS DE LOS JUZGADOS LETRADOS  
CON COMPETENCIA EN FAMILIA ESPECIALIZADA DE TODO EL PAIS**

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, atento a lo comunicado por la Administración Nacional de Educación Pública, Consejo de Educación Inicial y Primaria, en cumplimiento del mandato verbal de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 31 de mayo de 2018, a fin de exhortar a que el retiro de alumnos mediante órdenes de Juzgados Letrados de Familia Especializados que se les otorga en algunas oportunidades a funcionarios de INAU, no sea realizado en los centros educativos, con el fin de no afectar el normal funcionamiento de los mismos.-

Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-

**Ing. Marcelo PESCE  
Sub Director General  
Servicios Administrativos**

